

Al Despacho la demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por la señora RAQUEL JAIMES GARCIA, en condición de representante legal de su hijo ABRAHAM GONZALEZ JAIMES, en contra del señor RAFAEL GONZALEZ SANJUAN, que se encuentra radicada bajo el no. 54405311000012021-00218. Provea.

Los Patios, mayo 18 de 2021

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO

Secretaria

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Radicado No.2021-00218-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Seria el caso librar mandamiento de pago en el presente asunto, si no se observara por parte de esta Unidad Judicial, que:

- .- No se presenta un escrito de demanda.
- .- No existe una claridad sobre la existencia de una deuda
- .- No se presenta anexos como constancia de deuda, ni registro civil del menor.
- .- No se aportan las direcciones ni físicas ni electrónicas de las partes procesales.
- .- La no existe pretensión clara dentro de la solicitud, ya que no especifica si es fijación de cuota de alimentos o un ejecutivo de alimentos.
- .- La demandante solicita acompañamiento jurídico.

Conforme a lo anterior, el Despacho, dispone, requerir a la parte demandante para que el menor tiempo posible, se pronuncie con respecto a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA